

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 854 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 09 DIC. 2015

VISTO:

El Memorando N° 4043-2015-MINAGRI-PSI-DIR Memorando N° 6476-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de agosto de 2015 y 03 de diciembre de 2015, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la localidad de Ancopias Marno, distrito de Lampa, provincia Lampa, región Puno", componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el objetivo del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una de mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OJAs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 11 de diciembre de 2013, el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, (en adelante, Convenio) para financiar la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la localidad de Ancopias Marno, distrito de Lampa, provincia Lampa, región Puno" bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI Sierra y la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 02-2015-MINAGRI-PSI/JU-DISTRITO DE RIEGO JULIACA-RCC/RO de fecha 04 de junio de 2015, el Ingeniero Residente de Obra solicita a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, se conforme el Comité de Recepción y transferencia de la obra;

Que, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, Mediante Oficio N° 0100-2015-JUDRJ/JULIACA de fecha 06 de julio de 2015, remite a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa la solicitud formulada por el Ingeniero Residente de Obra;

Que, con Informe N° 066-2015-MINAGRI/PSI SIERRA/SUP C1/JDAV de fecha 21 de julio de 2015, el Supervisor C1 PSI SIERRA, ingeniero José D. Allasi Vélez, manifiesta que se ha verificado que se ha culminado con la obra y con las metas, recomendando que se conforme el Comité de Recepción de Obra;

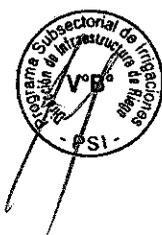
Que, la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa mediante Memorando N° 757-2015-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 23 de julio de 2015, remite el Informe N° 066-2015-MINAGRI/PSI SIERRA/SUP C1/JDAV del Supervisor C1 PSI SIERRA, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la obra;

Que, mediante el Memorando N° 1659-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 18 de agosto de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Informe N° 153-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego, Ingeniero José Augusto Carril Ruiz, mediante el cual recomienda se proceda a la designación del Comité de Recepción;

Que, asimismo el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego, Ingeniero José Augusto Carril Ruiz en el Informe N° 202-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 02 de diciembre de 2015, adjunta el Asiento N° 111 del Cuaderno de Obras de fecha 10 de diciembre de 2014, donde consta la anotación efectuada por el Ingeniero Residente de Obra, en el que indica que todas las partidas se han ejecutado al 100% según lo programado en el expediente técnico, de igual forma adjunta el Asiento N° 112 de fecha 11 de diciembre de 2014, en el en el cual el Inspector de Obra indica que la obra se ha concluido recomendando se conforme el Comité de Recepción de Obra, asimismo adjunta copia del Acta de Terminación de Obra;

Que, con los documentos del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que conformarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la localidad de Ancopias Marno, distrito de Lampa, provincia Lampa, región Puno", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Que, el literal g) de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias que forma parte integrante del Convenio, establece que para los efectos de la recepción de la obra el PSI procederá a designar una Comisión de Recepción de Obra, la cual será integrada, por dos representantes del PSI, y por el Supervisor de la obra;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 854 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias que forma parte integrante del Convenio, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, modificada por Resoluciones Directorales N° 538-2013-MINAGRI-PSI, N° 834-2013-MINAGRI-PSI, N° 014-2014-MINAGRI-PSI y N° 409-2014-MINAGRI-PSI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto PSI – Sierra y en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la localidad de Ancopias Marno, distrito de Lampa, provincia Lampa, región Puno”, la cual queda conformada de la siguiente manera:

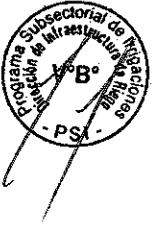
- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Carlos Giraldo Benítez
Coordinador de Obra de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa | Miembro |
| ➤ Ing. José D. Allasi Vélez
Supervisor Sub Componente C1 – PSI SIERRA | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión designada en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción designada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, al Programa PSI SIERRA, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, al Inspector de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo